

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes  
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

**Comité II**

Utilización de números de serie taxonómicos

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

*El presente documento ha sido preparado por la Secretaría, sobre la base del párrafo C de las "Observaciones de la Secretaría" que figuran en el documento CoP16 Doc. 41 (Rev. 1), tras las deliberaciones en la octava sesión del Comité II, con una enmienda registrada en el acta resumida CoP16 Com. II Rec. 8.*

***Dirigida a las Partes***

- 16.xx Se alienta a las Partes, concretamente las que participan en el desarrollo de entornos de ventanilla única, a considerar la utilidad de incorporar números de serie taxonómicos en sus sistemas nacionales de datos, para la gestión de datos sobre la autorización del comercio al amparo de la CITES, y opciones alternativas a esos números que podrían utilizar o pueden estar utilizando, y a comunicar sus comentarios a la Secretaría.

***Dirigidas a la Secretaría***

- 16.xx Sujeto a la disponibilidad de financiación externa, la Secretaría compilará información proporcionada voluntariamente por las Partes de conformidad con la Decisión 16.xx *supra* y formulará recomendaciones según proceda, para su consideración en la 66ª reunión del Comité Permanente y pondrá esta información a disposición de las Partes en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.